



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

MEMORANDO MULTIPLE N° 241 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR.

A : **MAG. LIC. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**
Gerente Regional de Desarrollo Social
MG. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
MAG. MARTHA ESCALANTE YARASCA
Subgerente de Inclusión Social (e)
ING. KARINA VANESSA CORREA OLIVARES
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

ASUNTO : Reporte al Sexto Bimestre 2024 de la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría de Desempeño N° 11834-2023-CG/ADES-ADE

REFERENCIA : Oficio N° 000050-2025-CG/ADES

FECHA : Tumbes, 09 de abril de 2025.

Me dirijo a ustedes, en virtud al documento de la referencia, a través del cual, el Subgerente de Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la República, remite el Reporte al Sexto Bimestre 2024 de la implementación de las recomendaciones contenidas en el **Informe de Auditoría N° 11834-2023-CG/ADES-ADE Auditoría de Desempeño al Servicio de Prevención Primaria de la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes**, las mismas que muestran el grado de avance en la implementación de las recomendaciones, adjuntando los reportes Anexo N° 1 "Estado Situacional de Recomendaciones - Resumen" y Anexo N° 2 "Acciones adoptadas/por adoptar a fin de implementar las recomendaciones pendientes y en proceso", correspondiente al Sexto Bimestre 2024 evaluado, solicitando remitir la documentación que sustente las acciones adoptadas de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República o en el aplicativo SIGUEPLAN, en un plazo máximo de 05 días hábiles.

No obstante, mediante Memorando Múltiple N° 428-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, se remitió el **PLAN DE ACCION**, debidamente suscrito, a efectos de adoptar las acciones correspondientes para la implementación de las recomendaciones del precitado informe, debiendo comunicar de manera documentada las acciones adoptadas por su despacho, para mitigar los riesgos identificados.

Por lo antes expuesto, en su calidad de Funcionario Responsable de la implementación de las recomendaciones contenidas en el **Plan de Acción del Informe de Auditoría de Desempeño N° 11834-2023-CG/ADES-ADE**, sírvase cumplir con los plazos establecidos en el Plan de Acción e informe de manera documentada las acciones adoptadas por su despacho en relación a cada una de las recomendaciones consignadas, teniendo en cuenta que la Subgerencia de Auditoría de Desempeño envía reportes bimestrales del estado situacional, información que deberá ser alcanzada como **PLAZO MAXIMO** hasta el día **VIERNES 11 de ABRIL** de 2025.

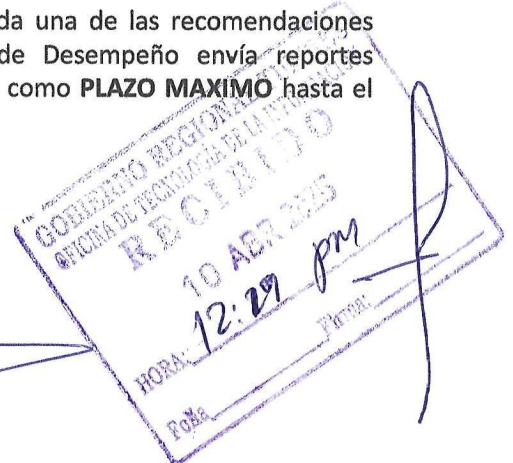
Disposición que deberá dar cumplimiento, **BAJO RESPONSABILIDAD.**

Atentamente,



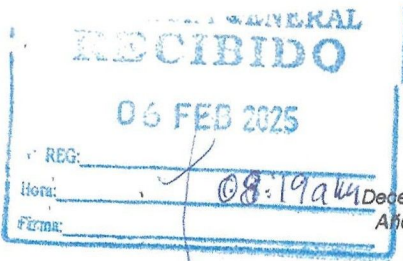
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL



WJBP/GGR
cc.Arch
GR

Doc:	2313044
Exp:	1765463



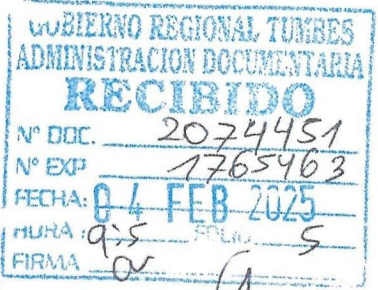
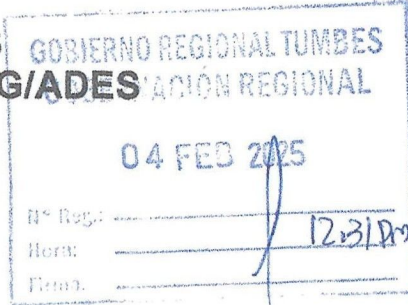
Firmado digitalmente por RIVERO MORALES Carlos Jaime FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20-01-2025 17:20:48 -05:00

REG: 08:19am
Hora:
Firma:

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Jesús María, 28 de Enero de 2025

OFICIO N° 000050-2025-CG/ADES



Señor:
Segismundo Cruces Ordinola
Gobernador
Gobierno Regional Tumbes
Calle La Marina 200
Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Reporte al sexto bimestre 2024 de la implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría de Desempeño N° 11834-2023-CG/ADES-ADE.
Referencia : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Es grato dirigirme a usted con relación a las obligaciones establecidas en el literal f) del numeral 6.2.3.3¹ de la normativa de la referencia, que dispone la remisión de reportes bimestrales al Titular de la entidad, a fin de mostrar el grado de avance en la implementación de las recomendaciones.

Al respecto, se adjunta el reporte de evaluación al sexto bimestre de 2024, correspondiente al Informe de Auditoría de Desempeño N° 11834-2023-CG/ADES-ADE "Auditoría de Desempeño al servicio de prevención primaria de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes", que contiene los siguientes anexos:

- Anexo N° 1: "Estado Situacional de Recomendaciones - Resumen".
- Anexo N° 2: "Acciones adoptadas/por adoptar a fin de implementar las recomendaciones".

Respecto a las ocho (8) recomendaciones que se encuentran en estado "Pendiente" y "En proceso" e indicados en los citados anexos, agradeceré se sirva disponer que el monitor designado, en coordinación con los funcionarios públicos responsables de la implementación de dichas recomendaciones, remitan la documentación que sustente las acciones adoptadas. Esta información deberá ser remitida de manera digital a través de la Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República: <https://mesadeparteshvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>, tomando en consideración el Anexo N° 3², en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles³, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. Ante cualquier duda o consulta comunicarse con la Srta. Karen Moran Miguel, al correo electrónico: kmoranm@contraloria.gob.pe o al teléfono (01) 330 3000 anexo 3575.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES SECRETARIA GENERAL REGIONAL

RECIBIDO

Fecha: 04 FEB 2025
Folio:
Hora:
Firma:

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Jaime Rivero Morales
Subgerente de Auditoría de Desempeño(e)
Contraloría General de la República

(CRM/kmm)
Nro. Emisión: 00335 (L200 - 2025) Elab:(U21268 - L200)

¹ "f) Concluido y aprobado el informe de seguimiento en el aplicativo informático, el OCI obtiene de dicho aplicativo, los reportes bimestrales que muestran el grado de avance en la implementación de las recomendaciones y los remite mediante documento al Titular de la entidad a fin de que adopte las acciones o medidas necesarias para impulsar su implementación."

² Link de descarga de Anexo N° 03: ANEXO N 3.docx

³ En el caso de haber remitido la información solicitada previo a la emisión del presente oficio, comunicarse al anexo señalado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: KCOPLRG



Firmado digitalmente por AMBI GARAVITO Sandro FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27-01-2025 20:01:29 -05:00



Firmado digitalmente por AN MIGUEL Karen FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27-01-2025 17:33:52 -05:00

ANEXO N° 1
ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES – RESUMEN
PERÍODO: AL SEXTO BIMESTRE DE 2024 (DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE)

INFORME N°	TÍTULO	ESTADO	ESTADO DE RECOMENDACIONES					TOTAL
			PENDIENTE	EN PROCESO	NO IMPLEMENTADA	INAPLICABLE	IMPLEMENTADA	
11834-2023-CG/ADES-ADE	"Auditoría de Desempeño al servicio de prevención primaria de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes"	En seguimiento	2	6	0	0	0	8



Firmado digitalmente por
 HAMBÍ GARAVITO Sandro
 cius FAU 20131378972 soft
 motivo: Doy Visto Bueno
 fecha: 27-01-2025 20:01:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 AN MIGUEL Karen
 cius FAU 20131378972
 o: Doy Visto Bueno
 r: 27-01-2025 17:33:52 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KCOPLRG**



ANEXO N° 2
ACCIONES ADOPTADAS / POR ADOPTAR A FIN DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES
PERÍODO: AL SEXTO BIMESTRE DE 2024 (DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE)
INFORME N° 11834-2023-CG/ADES-ADE

N°	DETALLE DE LA RECOMENDACIÓN	INFORMACIÓN REMITIDA	EVALUACIÓN	ACCIONES POR ADOPTAR	ESTADO
1	Priorizar la prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar desde el diagnóstico regional en el plan de Desarrollo Regional Concertado y articular las actividades operativas vinculadas a la prevención de violencia en POI, de manera que permitan abordar la dimensión de prevención primaria de la violencia en el corto plazo y mediano plazo Conclusión N° 1 y 2- Causa N° 1)	La Entidad remitió lo siguiente: - Oficio N° 632-2024/GOB.REG.TUMBES-GRGER de 13 de diciembre de 2024, que contiene el Informe N° 332-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG de 5 de diciembre de 2024 y el Informe N° 333-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG de 5 de diciembre de 2024.	Con Informe N° 332-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, precisaron al Gerente General Regional que el PDRC Tumbes al 2034 se encuentra en la Dirección Nacional de Seguimiento para su última revisión y posterior emisión del informe técnico de validación, y reiteraron lo descrito con el Informe N° 333-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG.	La Entidad deberá realizar y remitir lo siguiente: - PDRC aprobado con la incorporación de la brecha referida a la violencia en la región Tumbes, y con el objetivo y acción de prevención de violencia. - POI aprobado con la incorporación de actividades operativas vinculadas a la prevención de la violencia.	En proceso
2	Impulsar la creación y el funcionamiento de las instancias provinciales y distritales de concertación, a través de la elaboración de lineamientos de seguimiento y monitoreo, a fin de asegurar que dichas instancias cuenten con reglamento y plan de trabajo, y adopten acuerdos, para fortalecer la articulación de las actividades de prevención primaria contra la violencia a las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Tumbes (Conclusión N° 1 y 2- Causa N° 2, 3 y 4).	La Entidad remitió lo siguiente: - Oficio N° 546-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de 8 de noviembre de 2024, que contiene los cargos del Oficio Múltiple N° 040-2024/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GR de 1 de julio 2024	Remitieron los cargos del Oficio Múltiple N° 040-2024/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GR de 1 de julio 2024, con el que se solicitó a las instancias respecto de sus avances y funcionamiento (13 instancias), asimismo, precisaron la respuesta de IP Tumbes, IP Contralmirante Villar, ID de San Jacinto, ID de San Juan de la Virgen, ID de Cancas de Punta Sal e ID de Matapalo.	La Entidad deberá realizar y remitir lo siguiente: - Documento de aprobación del lineamiento de seguimiento de las instancias provinciales y distritales de concertación. - Cargos de recepción del Oficio Múltiple N° 040-2024/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GR, por parte de las instancias restantes.	En proceso
3	Formular un documento normativo para el seguimiento de los acuerdos y del Plan de trabajo anual de la Instancia Regional de Concertación, así como la comunicación a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel de las acciones adoptadas para la reducción de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de	La Entidad remitió lo siguiente: - Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2024 de 26 de marzo de 2024. - Plan Anual de Trabajo de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y	Con correo electrónico de 17 de diciembre de 2024, la Entidad Remitió el Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2024 de en la que se aprobó por unanimidad el Plan Anual de Trabajo de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la región	La Entidad deberá realizar y remitir lo siguiente: - Resolución Ejecutiva Regional que aprueba el documento normativo de seguimiento trimestral - SEGUNDO REPORTE DE SEGUIMIENTO y adjuntar el Plan de Trabajo Anual aprobado.	En proceso


Firmado digitalmente por
HAMBÍ GARAVITO Sandro
uId: FAU 20131378972 soft
tObro: Doy Visto Bueno
sCha: 27-01-2025 20:01:29 -05:00



Firmado digitalmente por
AN MIGUEL Karen
uId: FAU 20131378972

Doy Visto Bueno
27-01-2025 17:33:52 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KCOPLRG**



N°	DETALLE DE LA RECOMENDACIÓN	INFORMACIÓN REMITIDA	EVALUACIÓN	ACCIONES POR ADOPTAR	ESTADO
	asegurar la implementación de los acuerdos y las actividades establecidas por la citada instancia (Conclusión N° 1 y 2 Causa N° 3 y 4).	los integrantes del grupo familiar de la región Tumbes para el año 2024. - Oficio N° 840-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS de 29 de octubre	Tumbes para el año 2024, adjuntaron dicho plan y la lista de asistencia suscrita. Asimismo, reenviaron el Oficio N° 840-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, con el que comunicaron el informe semestral (enero-junio) a la Dirección General Contra la Violencia de Género-MIMP, adjuntaron informe.		
4	Elaborar un "Diagnóstico Territorial de la Región Tumbes" completo y actualizado contenido en el Plan de Trabajo de la Instancia Regional de Concertación, a fin de identificar la problemática de la violencia para la priorización de las estrategias de prevención primaria de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Conclusión ° 1 y 3 - Causa N° 1).	Durante el bimestre VI de 2024, la Entidad no remitió información de las acciones adoptadas.	Al no haber adoptado acciones nuevas, la presente mantiene el estado "En proceso".	La Entidad deberá realizar y remitir lo siguiente: Documento de aprobación del diagnóstico territorial de la región Tumbes.	En proceso
5	Elaborar un lineamiento para la formulación del instrumento de planificación para el desarrollo de los programas y acciones de prevención primaria de la violencia; que, además de las actividades, cronograma, presupuesto y responsables, incluya las alianzas o convenios y la identificación de los riesgos, a fin de asegurar la sostenibilidad de las actividades planificadas (Conclusión N 1 y 3- Causa N° 2).	La Entidad remitió lo siguiente: - Oficio N° 546-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de 8 de noviembre de 2024, que contiene el Oficio N° 153-2024/GOB.REG.TUMBES-GER-GRDS-SGIS de 15 de octubre de 2024.	Con Oficio N° 153-2024/GOB.REG.TUMBES-GER-GRDS-SGIS, la Subgerencia de Desarrollo Social solicitó a la Secretaría Técnica-MIMP, la asistencia técnica para la "Formulación de un instrumento de planificación para el desarrollo de los programas y acciones de prevención primaria de la violencia", adjuntaron cargo de recepción".	La Entidad deberá realizar y remitir lo siguiente: Documento de aprobación del lineamiento para la elaboración del Plan Regional de Prevención de la Violencia de Género en la Región Tumbes.	En proceso
6	Impulsar la ejecución de las estrategias, programas y acciones de prevención primaria de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, sostenidas y permanentes, a fin de disminuir los niveles de violencia en la Región Tumbes (Conclusión N° 1 y 3 - Causa N° 3).	Durante el bimestre VI de 2024, la Entidad no remitió información de las acciones adoptadas.	Al no haber adoptado acciones nuevas, la presente mantiene el estado "Pendiente".	La Entidad deberá realizar y remitir lo siguiente: - Adjuntar convenios suscritos con al menos una ONG para la prevención de la de violencia en la región. - Plan Regional de Prevención de la Violencia de Género-Tumbes, que contiene estrategias, programas y/o acciones de prevención de la violencia, sostenidas y permanentes en el año.	Pendiente



Firmado digitalmente por
 HAMBÍ GARAVITO Sandro
 c/a FAU 20131378972 soft
 fecha: 27-01-2025 20:01:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 AN MIGUEL Karen
 c/a FAU 20131378972

o: Day Visto Bueno
 c: 27-01-2025 17:33:52 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KCOPLRG**



Nº	DETALLE DE LA RECOMENDACIÓN	INFORMACIÓN REMITIDA	EVALUACIÓN	ACCIONES POR ADOPTAR	ESTADO
7	Fortalecer e impulsar los mecanismos de seguimiento y mejora continua de las estrategias, programas y acciones de prevención primaria para la reducción de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, a cargo del Gobierno regional, a fin de conocer el avance cuantitativo y cualitativo de su desarrollo, y permita la adopción de acciones para su mejora (Conclusión N° 1 y 3 - Causa N° 4).	Durante el bimestre VI de 2024, la Entidad no remitió información de las acciones adoptadas.	Al no haber adoptado acciones nuevas, la presente mantiene el estado "Pendiente".	La Entidad deberá realizar y remitir lo siguiente: Diseñar un mecanismo de seguimiento trimestral del "Plan Regional de Prevención de la Violencia de Genero en la Región Tumbes", el mismo que permita identificar de los avances y/o dificultades, y adoptar acciones para su mejora. (Adjuntar el documento de aprobación del mecanismo de seguimiento trimestral).	Pendiente
8	Completar el desarrollo del diseño conceptual y fortalecer el funcionamiento y posicionamiento del Observatorio Regional, a través de un equipo técnico con especialistas y equipamiento logístico necesario, para la implementación de la plataforma web	Durante el bimestre VI de 2024, la Entidad no remitió información de las acciones adoptadas.	Al no haber adoptado acciones nuevas, la presente mantiene el estado "En proceso".	La Entidad deberá realizar y remitir lo siguiente: - Determinar la necesidad de equipamiento logístico, tecnológico y humano para el correcto funcionamiento del Observatorio Regional. (Adjuntar informe). - Encargar al equipo a cargo del funcionamiento del Observatorio Regional junto al Consejo Directivo, la elaboración del diseño conceptual y la actualización y producción del contenido para la plataforma web de manera mensual que incluya el seguimiento al "Plan Regional de Prevención de la Violencia de Genero en la Región Tumbes", Plan de la IRC. Adjuntar documento de encargatura de funciones en el marco del Observatorio Regional.	En proceso



Firmado digitalmente por
 HAMBÍ GARAVITO Sandro
 DN: FAU 20131378972 soft
 s/vo: Doy Visto Bueno
 chv: 27-01-2025 20:01:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 AN MIGUEL Karen
 DN: FAU 20131378972
 s/vo: Doy Visto Bueno
 chv: 27-01-2025 17:33:52 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KCOPLRG**

